

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Programa Subsectorial de Irrigaciones



**Resolución Directoral N° 046 -2015-MINAGRI-PSI**

Lima, 21 ENE 2015

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 001-2015-MINAGRI-PSI-OAF, de fecha 15 de enero de 2015, de la Oficina de Administración y Finanzas, relacionado con la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2015;

**CONSIDERANDO:**

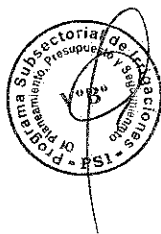
Que, mediante la Resolución Directoral N° 006-2015-MINAGRI-PSI de fecha 08 de enero de 2015, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI para el Año Fiscal 2015;

Que, de acuerdo a la Cláusula 4.1 del Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 001-2010/PSI-ANA, la Autoridad Nacional del Agua – ANA es responsable de la realización de los procesos de selección para las adquisiciones de bienes y servicios que permitan la ejecución física de los Subcomponentes D.1: "Formulación de Derechos de Agua" y D2: "Registro de Derechos de Agua";

Que, la Oficina de Administración y Finanzas, con el documento de Visto, en base al requerimiento formulado por la Dirección de Administración de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua a través del Oficio N° 102-2014-ANA-DARH de fecha 26 de diciembre de 2014, solicita incluir ciento sesenta (160) procesos de selección en el mencionado Plan Anual de Contrataciones del PSI; asimismo, la Oficina de Administración y Finanzas mediante Memorando N°001-2015-MINAGRI-PSI-OAF/LOG, solicita la inclusión de once (11) procesos de selección, los cuales se encuentran detallados en los Anexos N° 01 y N° 02, respectivamente, que forman parte de la presente Resolución Directoral;

Que, obra en autos el Memorando N° 06-2015-MINAGRI-PSI-OPPS de fecha 08 de enero de 2015, mediante el cual la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, informa que otorga la disponibilidad presupuestal para el año 2015, hasta por el importe de S/. 57'327,488.00 a través de las siguientes fuentes de financiamiento 1. Recursos Ordinarios por el importe de S/. 42'487,262.00 y 3. Endeudamiento Externo, por el importe de S/.14'840,226.00 para atender el financiamiento del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para el Año Fiscal 2015;

Que, en consecuencia, resulta procedente incluir en el PAC de la entidad los procesos que constan en los Anexos N° 01 y N° 02 que forman parte de la presente



Resolución, conforme a lo previsto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N°1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, concordante con el artículo 9° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF; y el numeral 6) del punto VI – Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD; sobre el “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, modificado por la Ley N° 29873, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, Decreto Supremo N° 116-2013-EF, Decreto Supremo N° 080-2014-EF y Decreto Supremo N° 261-2014-EF y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N°169-2009-OSCE/PRE;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0647-2014-MINAGRI;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar**, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2015, de acuerdo al detalle contenido en los Anexos N° 01 y N° 02 que en doce (12) folios forman parte de la presente Resolución.

**Artículo 2°.- Disponer**, que la Oficina de Administración y Finanzas cumpla con publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

**Artículo 3°.-Disponer** que la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, para el Año Fiscal 2015, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Administración y Finanzas, sita en el Jr. Emilio Fernández N°130 – Santa Beatriz, para su revisión o adquisición, así como sea publicado en la página web de la entidad: <http://www.psi.gob.pe>.

**Artículo 4°.- Remitir** copia de la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Dirección de Infraestructura de Riego y a la Oficina de Asesoría de Jurídica.

**Regístrese y comuníquese.**



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

*[Firma]*  
Econ. William Pablo Soria Ruiz  
Director Ejecutivo